



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N°0100-2018-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/OSECOVI/RAAR

**PARA : Lic. GIANNINA GIULIANA TRIGOSO RODRIGUEZ
Directora Regional de la Producción**

ASUNTO : PRIMERA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANGALPA

REF. : PLANEFA-2018

**ANEXO : Acta de inspección
Fotos**

FECHA : Chachapoyas, 30 de Mayo de 2018



Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo alcanzar adjunto al presente el informe la primera Evaluación Ambiental del río Mangalpa, ubicada en el Distrito Tingo, Provincia Luya, actividad realizada en el marco de la programación del **PLANEFA 2018**, bajo los siguientes términos:

I. BASE LEGAL:

- a. Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca
- b. D.S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca
- c. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura
- d. D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- e. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- f. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- g. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM
- h. Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM, aprueba el Reglamento del artículo 149° de la Ley General del Ambiente
- i. Ley N° 29325, Art. 19, numeral 19.2, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- j. D.S. N° 040-2001-PRODUCE, Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- k. D.S. N° 015-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana
- l. Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE, Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas-RISPAC

II. INSPECCIÓN:

El día martes 29 de Mayo del presente año, juntamente con el Téc. Edar Roly Sánchez Vigo-conductor de la moto lineal, el suscrito realizó acciones de Evaluación Ambiental del río Mangalpa en el marco del **PLANEFA-2018** para determinar la calidad del agua. Se recorrió un tramo de 02 Km desde el anexo Nogalcucho, identificándose lo siguiente:

- En las márgenes del río Mangalpa están asentadas varios anexos, ya que este río discurre también por el distrito María. La población del Anexo Nogalcucho es de 90 personas, según referencia de la señora Teniente Gobernadora Francisca Damacén García.
- Desde el anexo Nogalcucho hacia aguas arriba del río se observó gran cantidad de desechos inorgánicos en la misma vía de acceso, en la ribera del río y en el mismo lecho del cuerpo de agua.
- A ambas márgenes del río Nogalcucho, en las calles se observó bolsas plásticas, botellas y otros desechos inorgánicos.
- Se coordinó con la Directora de la I.E. N° 18237 del Anexo Nogalcucho Prof. Nelly Bardales Soplín, la misma manifestó que hay varios pobladores cuyos SS.HH. descargan al río Mangalpa, la señora Teniente Gobernadora manifestó que los pobladores no colaboran con la protección del medio ambiente.
- En el lecho del río Mangalpa se observó desechos inorgánicos, pilas y otros elementos contaminantes.
- En el río Mangalpa el Gobierno Regional Amazonas realizó repoblamiento con alevines de Trucha Arco Iris.
- Cabe indicar que los pobladores del Anexo Nogalcucho no consumen agua del río Mangalpa.
- La inspección se inició a las 10:00 a.m. y culminó a las 01:00 p.m.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción

III. SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

La Evaluación Ambiental del río Mangalpa se realizó a la altura del Anexo Nogalcucho. Se realizaron análisis limnológico del río, obteniendo los siguientes resultados:

| PARÁMETRO | AGUAS ARRIBA |
|--------------------------|-------------------|
| T° del Agua, °C | 15.2 (11:20 a.m.) |
| T° Ambiente, °C | 24.4 |
| pH | 7.5 |
| Oxígeno, mg/l | 11.0 |
| Alcalinidad, mg/l | 102.6 |
| Dureza Total, mg/l | 119.7 |
| Dióxido de Carbono, mg/l | 5 |
| Amoníaco, mg/l | 0.24 |
| Amonio, mg/l | 0.26 |
| Nitritos, mg/l | 0.396 |
| Cloruros, mg/l | 0.6 |

Los parámetros se determinaron con el Equipo HACH TEST KIT – WATER QUALITY FISH FARMING Model FF – 1A.

Las coordenadas geográficas del lugar donde se realizó el análisis son las siguientes: LS 6°25'0.235" LW 77°52'0.578" Altitud: 1,768 m.s.n.m.

La presencia del amoníaco, amonio y nitritos nos indica que existen desechos orgánicos en el agua. Todo el trabajo de la Evaluación Ambiental se realizó con la participación de los alumnos de la I.E., la directora del plantel y la Teniente Gobernadora de Nogalcucho, a los mismos se les capacitó en temas de Buenas Prácticas Ambientales. Se les entregó dos trípticos.

IV. CONCLUSIONES:

- La Calidad del Agua del río Mangalpa no es buena para el consumo humano, de acuerdo al resultado de la evaluación.
- En el río Mangalpa el GRA a través de la DIREPRO repobló con alevinos de Trucha Arco Iris, los mismos no se observaron por la pesca indiscriminada de los mismos pobladores.
- Se capacitaron a 16 personas y se entregaron 02 Trípticos: "Buenas Prácticas Ambientales" y "Plásticos en el Pescado, en los Mariscos y los Mamíferos Acuáticos".
- La población de este sector no consume agua del río Mangalpa.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Pesq. RAFAEL A. ARAUJO RIVEIRO
OSECOVI (e)

| | |
|------|---------|
| DOC. | 1357683 |
| EXP. | 1041396 |



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción

ACTA

Nº

- ACTA DE INSPECCIÓN ACTA DE DECOMISO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DECOMISO
- ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD EN INSTRUMENTOS DE PESAJE
- ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DEL SISESAT
- ACTA DE DONACIÓN ACTA DE RETENCIÓN DE PAGOS OTRA EVALUACIÓN AMBIENTAL

E/P _____ MATRICULA N° _____

E.I.P. _____

CAMION ISOTÉRMICOS _____ PLACA N° _____

OTROS _____

Siendo las 13:00 horas del día 29 del mes Mayo del año 2018,
 encontrándonos en EL RÍO MANGALPA localizado en
Anexo Nogalcucho - Tingo - Luya en presencia del Señor e
Francisca Damaen Garcia, identificado con DNI N° 33420495, los suscritos en
 representación de la Dirección Regional de la Producción, área de Seguimiento Control y Vigilancia Pesquero,
 procedieron a:

Realizar la Evaluación Ambiental del Río Mangalpa a
la altura del Anexo Nogalcucho - Tingo - Luya, en el marco
del PLANEPS - 2018. Efectuando Análisis Limnológico
cuyos resultados son: $T^{\circ} \text{Amb} = 24.4^{\circ} \text{C}$ (11:20 a.m.), $T^{\circ} \text{Agua} =$
 15.2°C , $\text{pH} = 7.5$, $\text{O}_2 = 11 \text{ mg/l}$, $\text{Alcalinidad} = 102.6 \text{ mg/l}$,
 $\text{D.O Total} = 119.7 \text{ mg/l}$, $\text{CO}_2 = 5 \text{ mg/l}$, $\text{NH}_3 = 0.24 \text{ mg/l}$, $\text{NH}_4 =$
 0.26 mg/l , $\text{NO}_2 = 0.396 \text{ mg/l}$, $\text{Clorofila} = 0.6 \text{ mg/l}$.

Observaciones:
Se recomienda NO botar basura al río, que el desajuste
de los HPH no descarguen en el río. No talar los árboles
de la ribera. Se entregó dos Trápicos.



INSPECTOR _____
 NOMBRE Ingr. Rafael A. Arayo Rivero
 DNI N° 05343313



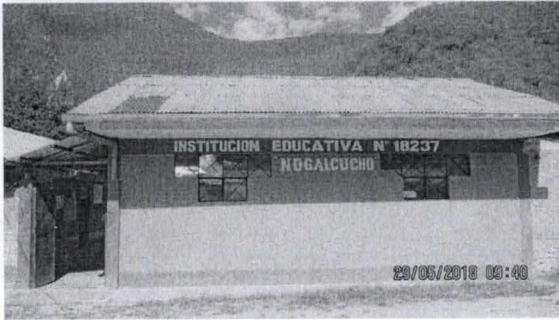
REPRESENTANTE
Francisca Damaen G
 NOMBRE Francisca Damaen Garcia
 DNI N° 33420495
Teniente Gobernadora

INSPECTOR _____
 NOMBRE _____
 DNI N° _____



INVESTIGO
Nelly Barrios Soplin
 NOMBRE Nelly Barrios Soplin
 DNI N° 33420478

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANGALPA EN EL MARCO DEL PLANEFA-ANEXO
NOGALCUCHO-TINGO-LUYA (29-05-2018)



Handwritten blue scribble.